ADECOSE (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CORREDURÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28001

Domicilio Social/Profesional: Calle de Recoletos 11, 1ª planta

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.adecose.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Borja López-Chicheri de la Torre

Cargo: Director Gerente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Borja López-Chicheri

Cargo: Director Gerente

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ADECOSE es una asociación independiente fundada en 1977 con el objetivo de defender los intereses de las correduría de seguros. Agrupa a empresas líderes del sector de la mediación de seguros cuyo común denominador es su estructura y capacidad competitiva. El panorama actual exige una nueva cultura de gestión del riesgo empresarial que requiere una mayor profesionalización, transparencia e independencia y más información y protección al consumidor.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Representar y ejercer la defensa común de los intereses de las correduría asociadas. Servir de cauce de expresión de la voluntad común de sus asociados frente a los diversos organismos de la Administración Pública y el mercado asegurador, así como ante cualquier entidad de ámbito internacional, poner en valor la función de la correduría de seguros en la sociedad, difundir las funciones de la correduría de seguros y que se reconozca su valor frente a la sociedad en general.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos